

**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022**  
**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES**  
**S.A.S - ERUM S.A.S.**

Dirección de Gestión Humana y Organizacional

**INDICE**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. ASPECTOS NORMATIVOS
5. DESARROLLO
6. ANEXOS

**1. Introducción**

El presente plan se surte dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

"1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."

Por lo anterior, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., se apoyó en la guía 'Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes' que el Departamento Administrativo de la Función Pública divulgó en el año 2012.

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

**Tels: (+57) 6 8720531 • 6 8720640 • 6 8720538 • 6 8720647 • 6 8720523**

 [contacto@erum.gov.co](mailto:contacto@erum.gov.co) • [www.erum.gov.co](http://www.erum.gov.co)

**2. Objetivo:**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como finalidad posibilitar la organización y racionalización de la gestión del talento humano de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.

La Dirección de Gestión Humana y Organizacional tiene entre otros, el propósito de fijar el horizonte de la entidad con respecto a la disponibilidad del personal capacitado para lograr el cumplimiento de los diferentes requerimientos definidos por la Empresa.

El presente plan de previsión es uno de los instrumentos más importantes en la administración y gestión del talento humano, con el que se procurará la planeación estratégica del recurso humano y la institucional.

**3. Alcance:**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S. y por tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la entidad, siempre y cuando así lo determine éste.

**4. Aspectos Normativos:**

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes".
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública
- Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).

**5. Desarrollo:**

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, el cual en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas como: Capacitación, reubicación de personal, reubicación del cargo, Situaciones Administrativas, Transferencia del Conocimiento, entre otros. Se plantean cada uno de los tres factores que el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece en su metodología para elaborar el plan de previsión de recursos humanos, aplicado a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8720531 • 6 8720640 • 6 8720538 • 6 8720647 • 6 8720523

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

- Análisis de las necesidades de personal – Análisis de cargas laborales (en curso)
- Análisis de la disponibilidad de personal.
- Programación de medidas de cobertura para atender dichas necesidades.

### 5.1 Desarrollo de las etapas:

Se realiza la elaboración de un diagnóstico de necesidades de personal, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Definición de responsables: Se hizo necesario establecer los responsables para la coordinación de la elaboración del diagnóstico para la previsión de recursos humanos. Por lo que se contó con el apoyo de la Dirección de Gestión humana y Organizacional.
- Identificación de las necesidades de personal por dependencia: Fue necesario que cada jefe de área realizará el análisis de las necesidades de personal, en términos de cantidad y calidad. Lo anterior, para llevar a cabo los planes, programas y proyectos a su cargo.

De igual manera se debe tener en cuenta que el diagnóstico de necesidades de personal debe ir de la mano de la revisión y análisis del nivel de desarrollo tecnológico de la entidad (dotación de computadores, software disponible, acceso a internet, intranet o correo electrónico, etc.) con el fin de minimizar el costo de las tareas y lograr los resultados previstos en el tiempo oportuno y con la calidad esperada.

Los puntos a tener en cuenta para la elaboración del plan:

- Las políticas institucionales
- Los planes, programas y proyectos de la entidad y cada dependencia.
- Las funciones y responsabilidades de cada área.
- La planta de personal de la entidad.

En este sentido, en enero de 2022 se realiza el Análisis de la Planta Actual, con el cual se pudo constatar que el nivel de provisión de la planta de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., a la fecha hay once (11) vacantes.

Diagnóstico de necesidades:

Una vez realizado el análisis estadístico, cuantitativo y cualitativo de la planta actual de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., e identificadas las vacantes, es necesario aclarar que la entidad a la fecha no cuenta con un déficit de empleos o que los servidores que los ocupan presenten serias falencias en los conocimientos y/o habilidades para ejercerlos.

Sin embargo y teniendo en cuenta la guía del DAFP, es necesario que en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., se adopten medidas internas como: capacitación, reubicación de personal, reubicación del cargo, situaciones Administrativas.

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

Calfe 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

**Tels: (+57) 6 8720531 • 6 8720640 • 6 8720538 • 6 8720647 • 6 8720523**

**contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co**



transferencia del Conocimiento. Para ello, debe tomarse como referente el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2020 y el cual contiene los diferentes programas de capacitación, educación y transferencia del conocimiento que se ejecutarán este año.

De igual manera, para la provisión transitoria de algunos de los empleos, se han tenido en cuenta las situaciones administrativas como el derecho preferencial a encargo, la asignación de funciones y demás opciones legales.

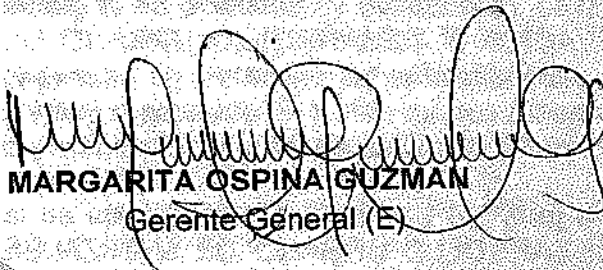
En cuanto a la reubicación de empleos y servidores, la Subgerencia Administrativa y Financiera en conjunto con la Dirección de Gestión Humana y Organizacional, realizarán la verificación y conveniencia de cargos dentro de la planta global de la entidad, con el fin de atender las necesidades del servicio que se deban llevar a cabo.

Es importante manifestar que adicional a las medidas internas que deben tomarse, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S. ha considerado oportuno adelantar un estudio de cargas laborales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Guía para la medición de cargas de trabajo en las entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 165 del 09 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta la nueva Planta de Personal, se establecen las asignaciones básicas mensuales y se determinan las funciones de los cargos adoptados para la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.

Es preciso que se cuantifique la carga laboral de los procesos de la entidad y de esta manera, planificar los procesos de gestión humana para así, determinar la capacidad actual de la misma. Producto de los resultados que determine el estudio de cargas laborales, se considerarán los cambios que se propongan, por tal razón el manual de funciones se actualizará, modificará y/o adicionará según las necesidades descritas.

### APROBACION DEL PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022



**MARGARITA OSPINA GUZMAN**  
Gerente General (E)



**GERARDO BONILLA FRANCO**  
Director de Gestión Humana y O.

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8720531 • 6 8720640 • 6 8720538 • 6 8720647 • 6 8720523

@ contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co